 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Elaboración Plan de Necesidades de las Dependencias del Minagricultura	PR-ALI-01
		FECHA EDICIÓN 09-03-2021

1. OBJETIVO

Establecer necesidades de elementos de consumo y devolutivos del Ministerio, con el propósito de definir el plan de necesidades de las dependencias del Minagricultura, aplicando las actividades descritas en este procedimiento, teniendo en cuenta el presupuesto disponible a fin de satisfacer en forma oportuna la demanda de las diferentes dependencias de la entidad.

2. ALCANCE

Inicia con la elaboración y radicación en las diferentes dependencias del Ministerio, de la circular soportada con el listado de consumo de la vigencia, para que se establezcan las necesidades reales de adquisición y suministro de bienes de la siguiente vigencia. Finaliza con la firma del formato Plan de Necesidades Minagricultura por parte del Ordenador del Gasto.

3. BASE LEGAL

- Leyes de contratación y Decretos Reglamentarios.
- Ley Anual del Presupuesto y su Decreto de Liquidación.
- Normatividad Procuraduría General de la Nación.
- Manual Contratación, Supervisión e Interventoría.
- Decretos de Austeridad en el Gasto Público.
- Normatividad sobre Operatividad y Manejo del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

4. DEFINICIONES

4.1. Plan de Necesidades

Es la consolidación de las necesidades de las diferentes dependencias (misionales y de apoyo) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ajustado al presupuesto aprobado para funcionamiento y proyectos de inversión, durante la vigencia.



4.2. Elementos Devolutivos:


Son los que no se consumen con el primer uso que se hace de ellos, aunque con el tiempo y por razón de su naturaleza se deterioren.

4.3. Bienes Muebles

Son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad.

4.4. Elementos de Consumo:

Revisó:  Nombre: Aura María Alonso Velásquez Cargo: Coordinadora Grupo Almacén	Aprobó:  Nombre: Yudy Estella Pulgarín Marín Cargo: Subdirectora Administrativa
Fecha: 09-03-2021	Fecha: 09-03-2021

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Elaboración Plan de Necesidades de las Dependencias del Minagricultura	PR-ALI-01
		FECHA EDICIÓN 09-03-2021

Son los que se consumen con el primer uso que se hace de ellos, o porque al agregarlos o aplicarlos a otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar parte integrante o constitutiva de otros.

4.5. Bienes de Características Técnicas Especiales:

Son los bienes que por sus especificaciones técnicas deben ser tratados con base en el concepto de expertos.

4.6. Activos Intangibles:

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para la entidad, de cuyo ejercicio o explotación produzca beneficio económico en varios periodos determinables.

4.7. CDP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Es un documento expedido por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces con el cual garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromiso con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

4.8. Estudio de mercado

Recopilar y analizar precios del mercado que sirvan de base para elaborar el Plan de Necesidades.

4.9. Estudios Previos


Son aquellos análisis, documentos soporte de la elaboración del proyecto de pliego de condiciones y del proceso contractual a ejecutar por la Entidad Estatal, que analizarán la conveniencia, necesidad y oportunidad de contratar, mediante la observancia de todos los presupuestos fundamentales del contrato estatal, como objeto, valor, ejecución, riesgos, presupuestos, etc.

4.10. Ficha Técnica

Es una descripción del elemento, la cual debe contener las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad de los elementos.

4.11. SIF

Sistema Integrado de Información Financiera: Es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, propicia una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y brinda información oportuna y confiable, a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Elaboración Plan de Necesidades de las Dependencias del Minagricultura	PR-ALI-01
		FECHA EDICIÓN 09-03-2021

4.12. NOVASOFT WEB


Aplicativo actual para la administración de los inventarios de bienes muebles de propiedad y en custodia del Minagricultura.

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Debe existir un presupuesto asignado para la respectiva vigencia fiscal.
- b. Para la programación de las compras debe determinarse un plan de necesidades.
- c. Este procedimiento se debe aplicar para la adquisición de bienes programados, que requieran las dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- d. Las actividades por desarrollar para la consolidación del plan de necesidades del Minagricultura, se deben iniciar en el mes de enero y concluir en el mes de diciembre de cada vigencia.
- e. Se debe garantizar infraestructura física, con equipos, software y Hardware, necesarios para el desarrollo del procedimiento.

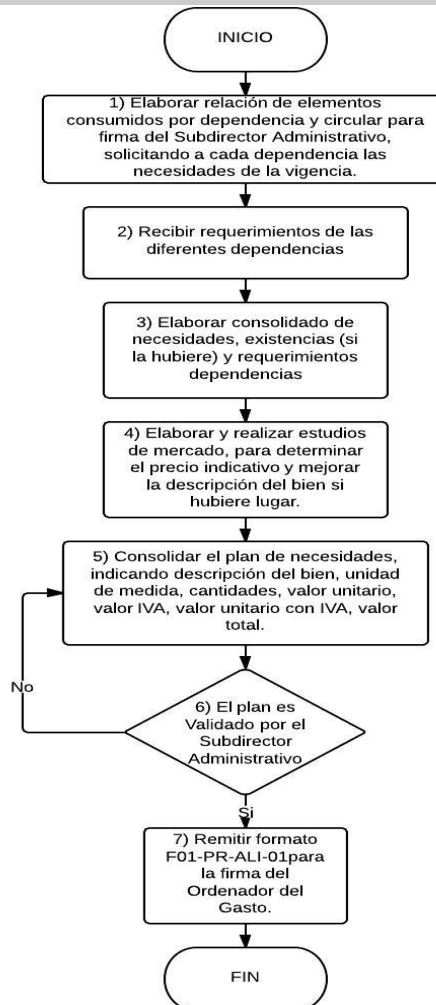
6. DESARROLLO


Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Elabore relación de elementos consumidos por dependencia y circular para firma del Subdirector Administrativo, solicitando a las dependencias del Ministerio el diligenciamiento de la programación de necesidades de la vigencia a través de la herramienta GESALMACEN para ser incluidas en el Plan de Necesidades.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Almacén	Circular y relación
2	Aprueba los requerimientos de las diferentes dependencias de acuerdo con el presupuesto asignado.	Coordinador de Grupo de Almacén	
3	Elabore consolidado con las necesidades y requerimientos de las dependencias junto con las existencias (si la hubiere).	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Almacén	Consolidado
4	Elabore y realice estudios de mercado, para determinar el precio indicativo y mejorar la descripción del bien, si hubiere lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02 expedida por el ente rector de la contratación pública "Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente"	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Almacén Coordinador de Grupo de Almacén	Estudio de mercado

 El campo es de todos Minagricultura	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Elaboración Plan de Necesidades de las Dependencias del Minagricultura	PR-ALI-01
		FECHA EDICIÓN 09-03-2021

5	Consolide el plan de necesidades, indicando descripción del bien, unidad de medida, cantidades, valor unitario, valor IVA, valor unitario con IVA, valor total.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Almacén Coordinador Grupo de Almacén	Formato Plan de Necesidades F01-PR-ALI-01
6	Verifique la conformidad del plan de necesidades, si el plan es validado por la Subdirección continúe con la actividad 7 de lo contrario realice los ajustes indicados ☹️	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Almacén Coordinador Grupo de Almacén.	Formato Plan de Necesidades F01-PR-ALI-01; con visto bueno.
7	Remita para la firma del Ordenador del Gasto.	Subdirector Administrativo	Formato Plan de Necesidades F01-PR-ALI-01; Ordenador del Gasto.

6.1 DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 7
	Elaboración Plan de Necesidades de las Dependencias del Minagricultura	PR-ALI-01
		FECHA EDICIÓN 09-03-2021

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Circular
- Relación
- Comunicaciones
- Formato Plan de Necesidades Minagricultura - F01-PR-ALI-01
- Estudios de Mercado
- Modificaciones Plan de Necesidades

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
29-11-2007	2	Se modificó redacción del objetivo y el alcance, se incluyó ley de contratación. Se eliminó literales c y d de las condiciones generales, se eliminaron algunas actividades y documentos y se mejoró la redacción.
24-10-2008	3	Se estableció la definición del plan de compras, se precisaron responsables y documentos en el desarrollo del procedimiento y se relacionó la aplicación de otros procedimientos.
28-02-2011	4	Se modificó el numeral c de las condiciones generales. Se eliminó la actividad 2. Se modificaron las actividades 3,4,5,7,9,10 y 12. Se identificaron las actividades de control y se ajustaron los documentos de referencia.
07-06-2012	5	Se ajustó: nombre del procedimiento ("elaboración del plan de compras" por "Elaboración Plan de Necesidades de las Dependencias del MARD"), objetivo, alcance, base legal, definiciones, condiciones generales y desarrollo.
25-04-2014	6	Se cambió el escudo de la Nación, por la nueva imagen institucional, se actualizaron las condiciones generales, desarrollo y documentos de referencia, se implementó el formato F01-PR-ALI-01, se cambió la tabla de actividades por flujograma de proceso
09-03-2021	7	Se actualiza el logo de acuerdo con el Manual de Identidad Institucional y se realizaron los ajustes de acuerdo a las observaciones de revisión integralmente al documento efectuada por el Grupo SIG.